

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38857 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000775/2015, por auto de fecha 01/12/15 se ha declarado en concurso al deudor PROMOTORA PORTUS BLENDUM, S.L., con C.I.F. número B-39579198 y con domicilio en Rinconeda, K-11-Local, 39313 Polanco (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR FURRASOLA, con D.N.I. número 45.065.116-C, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Berta Perogordo, 11-1º bajo- Torrelavega, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 902.193.217, número de fax 902.195.296, correo electrónico concursal2@cyoauditores.com.

Santander, 14 de diciembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150054888-1